



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A RODRIGO OSVALDO CONTRERAS RIFO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **000407**

PUNTA ARENAS, **01 ABO 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1518 del SERVIU Regional, de fecha 9 de julio de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09560, de don Rodrigo Osvaldo Contreras Rifo, cédula de identidad N°15.198.268-9, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Segundo Llamado Nacional del año 2014. El beneficiario manifiesta que aplicara el subsidio habitacional en la compra de una vivienda nueva, en el conjunto habitacional construido por el Ejército de Chile y que las obras se han atrasado por circunstancias ajenas no imputables al beneficiado.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- c) El Informe N°47, de fecha 20 de julio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1518, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite. Agrega dicho informe que es importante señalar que la Resolución Exenta N°1051, de fecha 20 de diciembre de 2017, de esta Seremi, mediante la cual otorgó un nuevo plazo de vigencia, para el subsidio mencionado en el punto a), por 180 días de vigencia, se dictó a contar desde el 20 de diciembre de 2017.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar del 21 de junio de 2018, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09560, de don Rodrigo Osvaldo Contreras Rifo, cédula de identidad N°15.198.268-9.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
ATENDIDO POR LOS SEÑORES
ING. JOSÉ MANUEL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

AAB/CSA/gsa

DISTRIBUCION :

- Rodrigo Contreras Rifo, email del beneficiario rodrig.contre@gmail.com
- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.